



DECRETO N° 35

TEMUCO, 05 ENE 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31.12.2021 presentada por MGM PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28012
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS MEDICOS
Código Actividad	: 469.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: 18 DE SEPTIEMBRE N° 525 OFICINA 603
Nombre Del Contribuyente	: MGM PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA
Rut	: 77.325.170-3
Nombre Rep. Legal	: GIRALDA MADARIAGA MARCELO EUGENIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 31.12.2021
Otorgación N°	: 2
Fecha Otorgamiento	: 03.01.2022
Rol Avalúo	: 01415-0059
Email	: araucania@mgm.cl
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/VN/vfs  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

240788 2